

INFORME SEGUIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – MAYO DE 2026



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de seguimiento tiene como propósito evaluar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte de la entidad ESSMAR E.S.P., correspondientes al mes de mayo de 2026. Este ejercicio se enmarca en las actividades de control y verificación orientadas a garantizar la adecuada gestión de los recursos públicos, así como la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia laboral y de seguridad social.

Para el desarrollo del presente seguimiento, se efectuó la revisión y análisis de la información suministrada por las áreas de Capital Humano y Dirección Administrativa y Financiera, incluyendo reportes de nómina, auxiliares contables, planillas de pago y registros del pasivo. A partir de la confrontación de estas fuentes, se buscó verificar la consistencia, integridad y oportunidad de los aportes realizados, así como la adecuada conciliación entre los valores deducidos a los trabajadores, los registrados contablemente y los efectivamente pagados.

El alcance del informe comprende la validación de los descuentos aplicados en nómina, la revisión de los registros contables asociados a los aportes y la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, con el fin de identificar posibles inconsistencias que puedan generar riesgos administrativos, financieros o legales para la entidad.

2. OBJETIVO

Verificar que los pagos efectuados por concepto de seguridad social y aportes parafiscales por parte de la entidad ESSMAR E.S.P. correspondan efectivamente a cada uno de los empleados, así como identificar posibles pagos inoportunos que puedan generar deterioro de los bienes o recursos públicos, como resultado de una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna. Asimismo, se busca constatar la correcta conciliación de las obligaciones laborales en materia de seguridad social y parafiscales.

3. ALCANCE

El presente informe abarca la verificación de la información contenida en las nóminas de cada una de las unidades ejecutoras, específicamente en relación con la aplicación de los descuentos porcentuales correspondientes a las obligaciones laborales. La revisión se realizó para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026. Adicional se tiene como alcance la verificación y revisión de la información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones laborales, con el objetivo de asegurar que dicha información se encuentre alineada con la normatividad vigente. Esto, con el fin de prevenir posibles sanciones legales derivadas del incumplimiento de disposiciones laborales.

4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo del informe, se toma la información recibida de la Dirección de Capital Humano que contiene las nóminas del mes de mayo 2026, se confronta con los soportes enviados por la Dirección Administrativa y Financiera que contiene: Soporte de Pago, Planillas y reporte del pasivo de la seguridad social.

Con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de ESSMAR E.S.P. de las obligaciones relacionadas con el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados, se solicitaron las planillas y/o reportes generados por el operador autorizado para la liquidación y pago de los aportes correspondientes.

Como parte del procedimiento de auditoría, se revisaron las planillas correspondientes al periodo de mayo de 2026. Del análisis de los soportes suministrados por la entidad, se evidenció lo siguiente:

SEGURIDAD SOCIAL DE ACUEDUCTO	
MES DE MAYO DE 2026	
PAGO TOTAL FONDO DE PENSION	\$ 140.444.000
PAGO TOTAL ARL	\$ 27.654.200
PAGO TOTAL CAJAMAG	\$ 34.513.000
PAGO TOTAL SALUD	\$ 35.015.800
TOTAL PAGO SEGURIDAD SOCIAL	\$ 237.627.000
SEGURIDAD SOCIAL DE CENTRAL	
MES DE MAYO DE 2026	
PAGO TOTAL FONDO DE PENSION	\$ 92.889.800
PAGO TOTAL ARL	\$ 12.298.800
PAGO TOTAL CAJAMAG	\$ 22.005.200
PAGO TOTAL SALUD	\$ 23.707.900
PAGO TOTAL PARAFISCALES	\$ 890.500
TOTAL PAGO SEGURIDAD SOCIAL	\$ 151.792.200
SEGURIDAD SOCIAL DE ALCANTARILLADO	
MES DE MAYO DE 2026	
PAGO TOTAL FONDO DE PENSION	\$ 86.194.400
PAGO TOTAL ARL	\$ 13.772.300
PAGO TOTAL CAJAMAG	\$ 20.720.800
PAGO TOTAL SALUD	\$ 21.344.200
TOTAL PAGO SEGURIDAD SOCIAL	\$ 142.031.700

Se evidencio el cumplimiento del pago de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales correspondientes al mes de mayo de 2026, por un valor pagado total de \$531.450.900 entre los 3 centros de costos.

Fecha oportuna de pago: 02/06/2026
Fecha de pago: 02/06/2026

Como resultado del procedimiento de auditoría realizado, se observó que ESSMAR E.S.P. cumple con la presentación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales de sus empleados. Asimismo, se evidenció que la entidad realiza el registro contable de estas obligaciones de manera periódica, permitiendo que los saldos reflejados en los estados contables sean razonables y correspondan a las obligaciones efectivamente causadas y pagadas.

Hallazgos:

Para el mes de mayo de 2026, se evidenció que continúa pendiente la integración entre los módulos de presupuesto, contabilidad y nómina, situación que sigue generando diferencias en la información relacionada con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Si bien durante las mesas de trabajo realizadas se han definido acciones orientadas al fortalecimiento y la articulación de estos procesos, a la fecha del presente seguimiento no se ha materializado la implementación efectiva de dichas integraciones. En consecuencia, persisten inconsistencias en la información, las cuales afectan la confiabilidad de los registros contables y la adecuada determinación y conciliación de las obligaciones correspondientes al pasivo por aportes al Sistema de Seguridad Social.

5. MARCO LEGAL

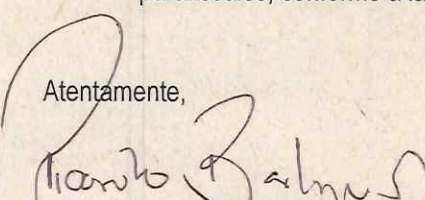
- Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- Ley 89 de 1988 Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 806 de 1998, Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
- Decreto 1703 de 2002, por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el sistema de seguridad social en salud.
- Decreto 624 de 1989 Art.114-1 Estatuto Tributario.
- Concepto Dian 42747 27 mayo de 2009

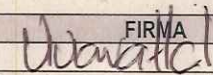
6. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondiente al mes de mayo de 2026 de la entidad ESSMAR E.S.P., se evidenció que los pagos efectuados fueron realizados conforme a la información registrada en las planillas de pago y a los beneficiarios correspondientes, observándose cumplimiento en la ejecución de las obligaciones laborales objeto de revisión. No obstante, durante el proceso de validación y conciliación de la información suministrada por las áreas responsables, persisten diferencias entre los registros provenientes de nómina, auxiliares contables, costos y gastos, y el pasivo reflejado en los estados financieros.

En consecuencia, se hace necesario que las áreas responsables continúen adelantando las acciones de revisión, conciliación y depuración de la información, así como la implementación efectiva de mecanismos de integración entre los módulos institucionales, con el propósito de fortalecer los controles internos, garantizar la consistencia de los registros contables y asegurar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones relacionadas con la seguridad social y los aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

Atentamente,


RICARDO JESÚS BARLIZA AVENDAÑO
 Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Viviana Hernandez	Técnico Administrativo	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

